



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00619378-UNC-ME#FCQ- Lic. Art. 50.3 Dr. Guido

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Mario GUIDO, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a fin de dictar una conferencia en el I Simposio sobre Ritmo Biológico: Del Fotorreceptor a la Regulación de la Melatonina y participar del Congreso Anual de la Sociedad Brasileña de Fisiología (SBFis) en São Paulo, Brasil.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar al Dr. Mario GUIDO (Legajo 24.872), en representación de esta Facultad, el dictado de una conferencia en el I Simposio sobre Ritmo Biológico: Del Fotorreceptor a la Regulación de la Melatonina y la participación en el Congreso Anual de la Sociedad Brasileña de Fisiología (SBFis) en São Paulo, Brasil; y en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del 10-09-2024 y hasta el 17-09-2024; con cargo al Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

